

Canelones, 4 de febrero 2011.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Brunilde Emma Broer Wolter, titular de la C.I. 799.942-8, una quita de \$ 1.805, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2004 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 5798, Código Municipal 144385, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Brunilde Emma Broer Wolter, titular de C.I. 799.942-8, quita de \$ 1.805, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2004 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón No. 5798, Código Municipal 144385, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

2. Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 585/10 ENTRADA: 1220/10

EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01649.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA